

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS INTERNACIONALES DE ASESORÍA EN LA GESTIÓN ACTIVA DEL FINANCIAMIENTO Y ENDEUDAMIENTO PÚBLICO Y SU ADMINISTRACIÓN”

BASES DE CONTRATACIÓN

1. ANTECEDENTES

- El Ministerio de Economía y Finanzas debe velar por la sostenibilidad, estabilidad y consistencia de la gestión de las finanzas públicas. A su vez, la Subsecretaría de Financiamiento Público, entre sus atribuciones, tiene la responsabilidad de adquirir deuda en las mejores condiciones posibles en plazo y tasa y, de administrar el pasivo de la República a fin de cumplir los objetivos de mejor plazo y tasa. Para ello entre sus funciones esta específicamente la de realizar procesos de reperfilamiento del endeudamiento público.
- El stock de la deuda con instituciones financieras de la República Popular de China con corte a marzo 2022 asciende a USD 4,509,515,058.81, es decir, el 9,7% de la deuda externa, cuyo stock a marzo 2022 asciende a USD 46,288,045,881.83. Para el 2022 la amortización de la deuda con China equivale a 1.524 millones y para el 2023, equivale a 1.451 millones, es decir el 40% del total a ser amortizado. Un porcentaje claramente desproporcionado y que debe ser renegociado para mejorar las condiciones de liquidez del país.
- En este sentido, es necesario dirigir esfuerzos que permitan lograr una reingeniería del endeudamiento público con China, procurando mejorar los términos y condiciones financieras, así como el perfil de vencimiento de las obligaciones.
- Este hecho se reforzó con la visita oficial a la República Popular de China, en el mes de febrero del año 2022, por parte del Presidente de la República, dando inicio formal al proceso de renegociación, en condiciones más favorables de la deuda.
- Luego de varios meses de negociaciones se hace necesario y emergente contar con los servicios de expertos financieros que puedan apoyar en los modelos financieros, definiciones de tasas y plazos y su impacto en el pasivo de la República, a fin de poder avanzar y concretar el proceso de reingeniería financiera.
- Un proceso de renegociación debe asegurar un mejor perfil de deuda, pero adicionalmente que se pueda obtener nuevos financiamientos. De poco sirve mejorar el pasivo si se pierde acceso a los mercados. De allí que, adicionalmente a renegociación de la deuda con instituciones financieras de la República Popular de China, se requiere definir e implementar una estrategia de administración de pasivos integral y el reingreso en términos favorables a los mercados internacionales, con el objeto de conseguir una reducción de costos de financiamiento en el tiempo y mejores condiciones de financiamiento para el país.
- Lazard Frères tiene un largo historial de apoyo al Ecuador. Fue contratado por primera vez en el



2009 para el diseño de la estrategia de recompra de los bonos Global 2012 y 2030. Posteriormente actuó en sucesivas recompras sucedidas durante los años 2011 – 2014.

Luego con fecha 09 de junio de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió un contrato para la prestación de servicios relacionados con la asesoría en el diseño e implementación de una solución sostenible a largo plazo de la deuda externa del Ecuador (Renegociación), así como para asesorar en el fortalecimiento de la credibilidad del Ecuador en los mercados financieros internacionales.

2. NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 137

Reglamento para la contratación de servicios relacionados o conexos a Operaciones de Endeudamiento Público Interno o Externo, Acuerdo Ministerial No. 0022 de fecha 15 de abril de 2022: Art.2, Art. 20, Disposición Transitoria Tercera.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es contar con una Firma para que brinde los servicios financieros especializados para operaciones de endeudamiento público y operaciones de administración de la deuda para la Republica del Ecuador.

4. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios financieros especializados para operaciones de endeudamiento público y operaciones de administración de la deuda vinculados principalmente a la estructuración, colocación, recompra, reperfilamiento, refinanciamiento o reestructuración de deuda, custodia, registro, inscripción, negociación, novación, renovación, canje, operaciones de administración de deuda, manejo de pasivos, a fin de precautelar los intereses de la República del Ecuador.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Asesorar en el diseño de estrategia y acompañamiento en el proceso de negociación e implementación del re-perfilamiento y mejora de condiciones de la deuda externa con entidades financieras chinas, de manera específica con el China Development Bank (CDB) y The Export-Import Bank of China (Eximbank China);
- b) Asesorar en el diseño, estructuración y acompañamiento en operaciones de re-perfilamiento y mejora de condiciones de la deuda externa en Bonos Soberanos, bajo un esquema ambiental y/o social; y
- c) Asesorar en el diseño, estructuración y acompañamiento en la consecución de nuevo financiamiento estructurado a través de garantías de organismos internacionales.



6. CONDICIONES ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De la Firma:

- La Firma se obliga a prestar los Servicios sujetándose a las regulaciones sobre conducta profesional y al Código de Responsabilidad Profesional del Estado en que tenga su sede principal la Firma.
- La Firma prestará los Servicios de acuerdo con su experiencia para cumplir con el objeto del Contrato.
- La Firma participará en reuniones de trabajo con el equipo del Ministerio, para cumplir con el objeto del Contrato.

Del Ministerio:

- El Ministerio proporcionará la información y el apoyo necesarios ante las instituciones públicas correspondientes que requiera la Firma para prestar los Servicios de conformidad con el Contrato.
- El Ministerio, en representación del Estado ecuatoriano:
 - (a) Acuerda indemnizar y exonerar de responsabilidad a la Firma, a toda entidad del grupo Lazard y Lazard Capital Markets LLC (incluyendo Lazard Frères Banque), y al de la Firma y demás entidades del grupo Lazard y Lazard Capital Markets LLC (todas, incluyendo la Firma, denominadas individualmente una "Parte Indemnizada") a todos los efectos legales, de y contra toda clase de pérdidas, demandas, daños o deudas (o acciones, incluidas las de accionistas, respecto de lo que precede) presentadas o reclamadas por terceros en relación con o como consecuencia de este Contrato y que un tribunal competente, mediante una sentencia definitiva (cuya ejecución ya no sea susceptible de suspensión por motivo alguno), haya condenado a cualquier Parte Indemnizada, así como contra todos los gastos razonables (incluyendo honorarios legales razonables) de la Firma u otra Parte Indemnizada en relación con el examen, la preparación o la defensa respecto de dicha acción, reclamación o demanda, a medida que vayan siendo incurridos; salvo que las disposiciones de esta cláusula no se aplicarán a demandas, deudas, pérdidas, daños o gastos principalmente resultantes del dolo, la mala fe o la negligencia grave de una Parte Indemnizada;
 - (b) Reconoce asimismo que ninguna Parte Indemnizada incurrirá en responsabilidad alguna en, o para con, la República del Ecuador vinculada a, proveniente de o en relación con este Contrato excepto en la medida en que un tribunal competente, mediante una sentencia definitiva (cuya ejecución ya no sea susceptible de suspensión por motivo



alguno), determine que la pérdida, el daño, la demanda o la deuda han resultado principalmente del dolo, la mala fe o la negligencia grave de una Parte Indemnizada;

6.2. ALCANCE DEL SERVICIO Y PRODUCTOS ESPERADOS

El contratado deberá realizar y entregar las siguientes actividades, actuaciones y productos:

- a) En coordinación con el Ministerio, realizar un análisis completo de la base de datos actualizada que contenga el detalle de todas las obligaciones de deuda pública externa del país con instituciones financieras chinas (deuda directa y con garantía pública soberana), así como de la documentación asociada a cada operación;
- b) En coordinación con el Ministerio, realizar un análisis completo de la base de datos actualizada que contenga el detalle de todas las obligaciones de deuda pública externa del país en Bonos Soberanos, así como de la documentación asociada a cada operación;
- c) Definir, del conjunto de operaciones de deuda pública analizadas, las operaciones que son susceptibles de ser incorporadas en una estrategia de manejo de pasivos que permita aliviar en el corto y mediano plazo, las necesidades de recursos para atender el servicio de la deuda pública, así como destinar recursos a otros de temas de carácter social y/o ambiental;
- d) En coordinación con el asesor legal, analizar las restricciones legales y la base normativa nacional e internacional relativa a las operaciones de re-perfilamiento de la deuda o manejo de pasivos;
- e) Definir, en coordinación con el asesor legal y los equipos técnicos del Ministerio, estructuras de financiamiento que permitan optimizar el uso de una garantía de un organismo internacional, tanto a nivel de monto, como de términos y condiciones del financiamiento;
- f) Asesorar al Ministerio en el análisis de las condiciones de mercado, ventanas de oportunidad y conveniencia para el cierre de operaciones de financiamiento estructuradas con garantías otorgadas por organismos internacionales;
- g) Preparar los parámetros y lineamientos generales y específicos en los procesos de negociación y asistir al Ministerio en las negociaciones con las contrapartes involucradas;
- h) Asistir al Ministerio en todos y cada uno de los pasos hasta el cierre de cada transacción de re-perfilamiento de deuda y/o manejo de pasivos (preparación, realización de negociaciones, coordinación del proceso, etc.), así como de nuevas operaciones de financiamiento estructuradas;
- i) Preparar material didáctico respecto a las propuestas y logros alcanzados y esperados en los procesos del re-perfilamiento de deuda y/o manejo de pasivos, así como de nuevas operaciones de financiamiento estructuradas;



- j) Entregar informes por escrito sobre los aspectos del plan de trabajo, según sea solicitado por el Ministerio.
- k) Cualquier otra actividad que le sea solicitada y se encuentre relacionada con el objeto de la contratación, y que no represente valores adicionales al monto contratado.

Los Servicios antes referidos serán prestados exclusivamente por profesionales de la Firma, la cual podrá también, a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato que se firmará, podrán recurrir al apoyo y a la ayuda de los distintos entes que conforman el grupo Lazard y Lazard Capital Markets LLC (incluyendo Lazard Frères Banque), e incluir a los profesionales del grupo Lazard y Lazard Capital Markets LLC que se consideren idóneos en el equipo que prestará los Servicios bajo su responsabilidad.

6.3. FORMA DE PAGO DEL HONORARIO

El pago del Honorario será con cargo al Presupuesto General del Estado, de acuerdo con el siguiente detalle:

El Honorario por los Servicios cubiertos por este Contrato, será pagado por el Ministerio a la Firma, en dos (2) cuotas, mediante transferencia bancaria a la cuenta que sea indicada por la Firma, a cada cierre de las siguientes operaciones:

- Operación de re-perfilamiento de la deuda de la deuda comercial que el Ministerio mantiene con las entidades financieras China Development Bank (CDB) y The Export-Import Bank of China (Eximbank China).
- Al menos una de las siguientes dos operaciones: a) re-perfilamiento con Bonos Soberanos a través de un mecanismo ambiental y/o social; b) financiamiento estructurado con una garantía de organismo internacional. En caso de no haberse cumplido las dos operaciones, a pesar de haber realizado el pago del Honorario, la Firma deberá seguir prestando sus servicios para la concreción de la otra operación, sin recibir pago adicional en caso de su cierre.

Para el pago, la Firma deberá remitir: (i) los informes de lo ejecutado en la operación, y (ii) la Factura correspondiente.

6.4. PLAZO DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es de doce (12) meses a partir del momento en el que haya sido suscrito el contrato por los representantes debidamente autorizados de cada una de las partes, o hasta el cierre de la última operación referente al alcance y productos esperados del contrato, lo que ocurra primero.

En caso de que las operaciones de renegociación / obtención de nuevas deudas / reducción/cancelación de deuda antes referidas no se materialicen durante el plazo original del contrato, las partes podrán renovar la vigencia del mismo hasta por dos (2) periodos consecutivos de doce (12) meses cada uno; en cuyo caso, el contrato estará en vigor hasta la fecha de culminación de la prórroga respectiva o hasta la fecha de cierre de la última de las operaciones contratadas, lo que ocurra primero.

7. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE PROVEEDORES

Para lograr los objetivos antes mencionados y justificada la necesidad de realizar una contratación directa, se requerirá contratar al proveedor Lazard Frères SAS.

8. BASES TÉCNICAS

La Firma en su oferta deberá documentar que cumple con los requisitos que a continuación se señalan y ofrece cumplir con los objetivos, actividades, actuaciones y productos determinados en éstas bases. Los requisitos y requerimientos técnicos que deben cumplir son:

- ✓ El equipo que va a prestar sus servicios a la República del Ecuador debe estar conformado por al menos tres (3) profesionales, entre los cuales se deberá contar con experiencia en servicios financieros, particularmente en negociación de deuda y estructuración de operaciones financieras de al menos cinco (5) años.
- ✓ Entre el equipo que va a prestar sus servicios a la República del Ecuador los profesionales se deberán tener conocimiento de los idiomas: español y/o ingles.
- ✓ La Firma deberá tener al menos 10 años de experiencia en banca, finanzas y mercados de capital.
- ✓ La Firma deberá tener al menos 10 años de experiencia en la prestación de servicios a Estados Soberanos, Multilaterales y/o Bancas de Inversión.
- ✓ La Firma deberá tener experiencia en procesos de negociación y estructuración de proyectos financieros para la República Ecuador.
- ✓ Declaración de la Firma y el equipo asignado a la República, no tienen conflictos de interés con la República del Ecuador.

9. BASES ECONÓMICAS

La Firma puede presentar su propuesta económica considerando un honorario fijo que será pagado bajo la condición de éxito de la transacción por las operaciones referidas en la forma de pago.

Otros costos:

Adicionalmente señalará si su propuesta de honorarios incluye los valores de impuestos, gastos u otros costos adicionales y de ser posible, determinar el concepto y/o valor estimado de los mismos.

10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Para la contratación se deberá cumplir con los siguientes criterios técnicos para ejecutar el objeto del trabajo:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
DECLARACION	CUMPLE	NO CUMPLE
El equipo que va a prestar sus servicios a la República del Ecuador debe estar conformado por al menos tres (3) profesionales, entre los cuales se deberá contar con experiencia en servicios financieros, particularmente en negociación de deuda y estructuración de operaciones financieras de al menos cinco (5) años		
Entre el equipo que va a prestar sus servicios a la República del Ecuador los profesionales se deberán tener conocimiento de los idiomas: español y/o inglés		
Cuentan con al menos 10 años de experiencia en banca, finanzas y mercados de capital		
Cuentan con al menos 10 años de experiencia en la prestación de servicios a Estados Soberanos, Multilaterales y/o Bancas de Inversión		
Cuentan con experiencia en procesos de negociación y estructuración de proyectos financieros a Ecuador		
Declaración de la Firma y el equipo asignado a la República, no tienen conflictos de interés con la República del Ecuador		

11. ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA

De aceptar la invitación para suscribir el Contrato para la prestación de los servicios internacionales de asesoría en la gestión activa del financiamiento y endeudamiento público y su administración, presentará su oferta técnica y económica al correo electrónico sfp@finanzas.gob.ec.

Conjuntamente con la oferta deberá adjuntar el documento legal que acredite la representación legal o poder debidamente emitido para suscribir el contrato.

La propuesta tendrá una validez de 90 días.

Elaborado por:	Aprobado por:
 <hr/> <p>José Enrique Mantilla Moran DIRECTOR NACIONAL DE NEGOCIACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO</p>	 <hr/> <p>Carlos Carrera Noritz SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO</p>